



**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GU ATEMALA EN OCASIÓN DEL CLUSTER 3 CAPÍTULO VII DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL, TITULADO: MEDIOS SUBSIDIARIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE NORMAS DE DERECHO INTERNACIONAL μ Ô“:÷, (W μ´2½Z CRE »ò»x B..**

**Medios auxiliares para la determinación de normas de Derecho Internacional μ contenido en el Capítulo VII del Informe de la Comisión de Derecho Internacional.**

**Mi delegación acoge con beneplácito que, en Septuagésimo Tercer Período de Sesiones la Comisión de Derecho Internacional decidiera incluir en su programa de trabajo el tema en cuestión. Asimismo, agradecemos al Relator Especial señor Charles Jalloh por la dedicación demostrada y la investigación llevada a cabo para redactar su informe.**

**Asignamos una gran importancia a la elaboración de este proyecto de conclusiones, que contribuirá a aclarar los mecanismos existentes en el Derecho Internacional para la identificación de las normas y la concretización de su contenido.**



